



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 15 JUL 2026

DECRETO N° 2276 /

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 608, de fecha 25 de febrero de 2026, que aprobó el contrato de fecha 26 de enero de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Starco S.A.; el Decreto Alcaldicio N° 578, de fecha 20 de febrero de 2026, que revocó parcialmente el Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 4 de febrero de 2026; el of. ext. ord. N° 417, de fecha 19 de febrero de 2026, de la Municipalidad de La Serena a la Contraloría Regional de Coquimbo, que retira del trámite de toma de razón el Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 4 de febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 4 de febrero de 2026, que aprobó el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Starco S.A.; el oficio N° OF14782/2026, de fecha 22 de enero de 2026, del Jefe de Unidad Jurídica de la Contraloría Regional de Coquimbo, que devuelve, sin tramitar, el Decreto Alcaldicio N° 3265, de 2025, de la Municipalidad de La Serena; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 042/2026, de fecha 19 de enero de 2026, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio N° 3265, de fecha 31 de diciembre de 2025, que autoriza el trato directo de la empresa Starco S.A., para el "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza Viaria, Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena", desde el 2 de enero de 2026 al 1 de enero de 2027; el of. int. ord. N° 0200-00602/25, de fecha 10 de diciembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-255, de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Dirección de Control Interno al Administrador Municipal; la verificación en el catálogo convenio marco de fecha 4 de diciembre de 2025, firmada por don Jesús Parra Parraguéz, Director de Servicios a la Comunidad, y don Abel Espinoza Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 08-862, de fecha 3 de diciembre de 2025, de la Dirección de Servicios a la Comunidad al Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria N° 078/2025, de fecha 3 de diciembre de 2025; el certificado del Secretario Municipal N° 21, de fecha 3 de diciembre de 2025, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1418, de igual fecha; el análisis técnico y económico para la realización del trato directo, de fecha diciembre de 2025, elaborado por don Abel Espinoza Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; la declaración jurada simple (de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 21.634), firmada por don Pedro Germán Barra Barra, representante legal de la empresa Starco S.A., de fecha 1 de diciembre de 2026; el certificado del Registro de Comercio de Santiago, de fecha 3 de noviembre de 2025, sobre no existir nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad Starco S.A. a Pedro Barra Barra y otros; el informe técnico que justifica la procedencia de la causal de trato directo, elaborado por don Luis Alquinta Varas, jefe (s) del Departamento de Servicios, de la Dirección de Servicios a la Comunidad; el pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza Viaria, Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena", cuyo contenido se elaboró por la Dirección de Servicios a la Comunidad, unidad requirente, cuyo contenido se incorporó en el acto administrativo que autorizó el trato directo; el Decreto Alcaldicio N° 2741, de fecha 21 de noviembre de 2025, que califica como urgente la contratación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, limpieza viaria, aseo de ferias libres y pulgas, comuna de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece orden de subrogancia en el caso de ausencia de la Alcaldesa de La Serena, apareciendo en primer lugar de prelación el Administrador Municipal; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite

de toma de razón; el dictamen N° E370767, de 2023, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3265, de fecha 31 de diciembre de 2025, se autoriza el trato directo de la empresa Starco S.A., para el "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza Viaria, Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena", desde el 2 de enero de 2026 al 1 de enero de 2027.

2.- Que, en el numeral 6 de la parte resolutive del decreto señalado en el numeral anterior se designa como integrantes de la Inspección Técnica del Servicio (ITS) a doña Karina Moncada González, doña María Aburto Contreras, ambas funcionarias a contrata, asimiladas al escalafón profesional, de la Dirección de Servicios a la Comunidad, y a don Nicolás Araya Astudillo, profesional a contrata de la Dirección de Alcaldía, señalando que podrían actuar de manera individual o conjunta.

3.- Que, el contrato entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Starco S.A. se suscribió el 26 de enero de 2026, y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 608, de fecha 25 de febrero de esta anualidad.

4.- Que, existen razones de mérito y conveniencia que aconsejan radicar la inspección técnica del servicio en una persona, actuando las demás como subrogantes.

**DECRETO:**

1. **MODIFICASE** el numeral 6 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 3265, de fecha 31 de diciembre de 2025, que, en lo que interesa, autoriza el trato directo de la empresa Starco S.A., rol único tributario N° 88.446.500-1, representada legalmente por don Pedro Germán Barra Barra, ambos con domicilio comercial en la ciudad de La Serena, Parcela 3, Sitio 3, Vegas Sur, y también en calle Alcalde Guzmán N° 0160, comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago, para el "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA VIARIA, ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, COMUNA DE LA SERENA**", desde el 2 de enero de 2026 al 1 de enero de 2027, quedando la inspección técnica de la siguiente forma:

**Nicolás Araya Astudillo - Inspector Técnico Titular**

**Halid Daud Gómez - Inspector Técnico subrogante (1°)**

**Marisol Núñez Santelices - Inspector Técnico subrogante (2°)**

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las personas designadas se entenderán notificadas de ello con la distribución que del presente acto realice Secretaría Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa por carta certificada a través de la Dirección Asesoría Jurídica, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico, el que debe remitir la inspección técnica.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anotese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Starco S.A. - Dirección Administración Municipal - Inspectores Técnicos - Dirección de Servicios a la Comunidad - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones  
DNB/HMV/RAH/VRS